

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

7954 *Cuestión de inconstitucionalidad n.º 2360-2019, en relación con el artículo 110.2 de la Ley 8/2008, de Salud de Galicia, por posible vulneración del artículo 149.1.18 de la C.E.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 21 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2360-2019 planteada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 2 de Ourense, en el procedimiento 206-2017, en relación con el artículo 110.2 de la Ley 8/2008, de Salud de Galicia, por posible vulneración del artículo 149.1.18 de la C.E., y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, quienes sean parte en el procedimiento 206-2017, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de mayo de 2019.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.